

CONCURSO DE DRONMETRAJES

“CULTURA VIVA DE LOS ANDES”

1. INTRODUCCION

LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PROVINCIA DE JUJUY, A TRAVES DEL CENTRO DE ARTE JOVEN ANDINO “C.A.J.A.”, y el ENTE AUTARQUICO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE LAS ALTURAS (en adelante “Los Organizadores”), llaman al “CONCURSO REGIONAL DE DRONMETRAJES”.

Es un concurso destinado a realizadores audiovisuales, con o sin experiencia, de la región del NOA (Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca y La Rioja), que busca estimular la actividad audiovisual a través de la utilización del soporte aéreo no tripulado, **DRON** y al mismo tiempo generar contenidos de interés público para ser exhibidos y difundidos. Los DRONMETRAJES (videos realizados con tecnología dron de filmación) a presentar deben ser inéditos y originales bajo la temática: “CULTURA VIVA DE LOS ANDES”.

2. OBJETIVOS

- Lograr visibilizar la riqueza cultural, artística y social de las Provincias del NOA, a partir de la utilización del dron como medio para la realización de cortometrajes con la temática “Cultura Viva de los Andes”.
- Visibilizar y conocer las distintas culturas y las realidades sociales desde una mirada artística y creativa de los participantes desde lo audiovisual.
- Que los cortometrajes ayuden a promover a respetar, cuidar y valorar la cultura y sus prácticas; cortometrajes que a través de una narración o recurso literario, hablen de las vivencias cotidianas con un mensaje que invite a redescubrirnos como patrimonio, concientizando a su cuidado.
- Que los participantes vivencien el proceso de creación de un cortometraje desde la utilización de un dron, potenciando su utilización como herramienta para el arte y la comunicación.

3. BASES Y CONDICIONES

a) Especificaciones Generales

- El dronmetraje deberá ser INÉDITO, basándose en una obra original. En el caso de adaptaciones de una obra preexistente se deberá acreditar fehacientemente la tenencia

legal de los derechos necesarios para la realización de la obra objeto del dronmetraje en cuestión.

- Se aceptarán todos los géneros: Paisaje (registro de la naturaleza y su perspectiva), Arquitectura (construcciones, edificios, ciudades, sus diseños y particularidades), Deportes (actividades deportivas y su despliegue), Género Narrativo (historias de ficción y fantasía), Experimental (videos artísticos).NO ANIMACION.

- Cada Participante podrá enviar uno o varios dronmetrajes.

- Los dronmetrajes deberán tener una duración mínima de 30 segundos y una máxima de 7 minutos (CON CREDITOS INCLUIDOS), realizados con uno o más drones. Cualquier dronmetraje recibido mayores a 7 minutos o menores a 30 segundos y no realizados únicamente con dron/es, serán descalificados automáticamente.

- Los dronmetrajes deberán estar en soporte USB, formato digital FULL HD, **Resolución de 1920x1080, 23,976 fps, NTSC, .Mov y Audio Stereo .wav 24 Bits/48.000Hz.**

- Por consultas, dirigirse a los siguientes correos electrónicos: espaciocaja@gmail.com o info@cinedelasalturas.com.ar.

b) Participantes

- Los Participantes deberán ser habitantes nativos o aquellos que acrediten una residencia mínima de 1 año en cualquiera de las provincias de la Región del NOA: Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca y La Rioja.

- Deberán ser mayores de 18 años de edad.

- Deberán completar una FICHA DE INSCRIPCIÓN, el cual podrá ser descargado de la página www.cultura.jujuy.gob.ar o en www.cinedelasalturas.com.ar - y a través de los siguientes Facebook: [Caja-Centro de Arte Joven Andino](#) o en [Secretaría de Cultura de Jujuy](#) y enviarlo junto con el dronmetraje a la dirección indicada en las presentes Bases y Condiciones.

c) Plazos

- Los Participantes podrán inscribirse y presentar el /los dronmetraje/s desde el 03 de Octubre del 2018 hasta el 31 de enero de 2019.

- No se aceptarán inscripciones fuera del plazo establecido en las presentes Bases.

- La inscripción es libre y gratuita.

- El Dronmetraje deberá ser entregado personalmente o enviado por correo a la siguiente y única dirección:

Alvear N°534 B° Centro- San Salvador de Jujuy- JUJUY – CP 4600.

Destinatario: Juan Martínez (encargado del C.A.J.A – Centro de Arte Jóven Andino).

Se debe incluir en la entrega, el FORMULARIO DE INSCRIPCION.

- Los organizadores no se harán cargo de ningún costo, perdida y /o extravió del envío.

d) Jurados

-La Secretaría de Cultura de la Provincia de Jujuy, la Film Comission Jujuy y el Ente Autárquico del Festival Internacional de Cine de las Alturas nombraran un jurado integrado por (3) tres personas, de reconocida trayectoria en el área audiovisual y/o cultural a nivel nacional.

-Criterio de evaluación: **El jurado evaluará la creatividad y originalidad** en la utilización de técnicas audiovisuales con la tecnología dron de filmación. Que el **contenido o historia propuesta sea pertinente a la temática** solicitada por este concurso.

-Las deliberaciones de los Jurados serán secretas. Solamente se hará pública el acta con la decisión final. Las decisiones serán adoptadas en mayoría simple y serán irrecurribles.

-Sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente, de considerarlo necesario, el jurado podrá declarar desierto de forma total o parcial el Concurso en caso que los dronmetrajes presentados no cumplan con los criterios referidos en el reglamento.

- Los ganadores serán anunciados el 11 de Marzo de 2019 en Culturarte Museo y Centro Cultural, sito en Gral. San Martín esquina Sarmiento, San Salvador de Jujuy.

e) Premios

Se otorgaran los siguientes premios:

- PRIMER PREMIO: CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000).
- SEGUNDO PREMIO: TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 35.000)
- TERCER PREMIO: NOVA INFORMÁTICA.

Los premios en dinero serán entregados en la modalidad que sea más conveniente para los Organizadores.

f) Derechos

- Los Participantes garantizan que son los creadores originarios, que ostentan la titularidad en exclusiva, libre de toda carga o limitación, de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los dronmetrajes presentados al Concurso.
- Los Participantes autorizan a los Organizadores de forma gratuita e irrevocable, a la proyección de los dronmetrajes ganadores bajo las circunstancias y modalidades que estos últimos establezcan, a partir de la fecha de MENCION DE LOS GANADORES.
- * Los organizadores se reservan el derecho de modificar en cualquier momento las Bases e incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases y condiciones del Concurso o su anulación definitiva, en su caso, con la suficiente antelación y publicidad, sin que surja derecho a indemnización alguna a favor de los Participantes.
- * La participación en el Concurso, implica por parte de los interesados la ACEPTACION del presente Reglamento.
- * Los Organizadores resolverán todo asunto no contemplado en el presente Reglamento.